



ACTA

NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

27 DE ABRIL DE 2018

En Santiago, a 27 de abril de 2018, a las 13:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva Subrogante y ministro de fe, Sra. Roselia Jelly González Munizaga, se celebró la nonagésima quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta nonagésima quinta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas.

No asistió a esta sesión el señor Juan Moreno Gamboa, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 3.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Habilitación de evaluadores
 - b) Ampliación de alcance de evaluadores
 - c) Ampliación de alcance de centros
 - d) Convocatoria de centros 2018
 - e) Ajustes en los criterios de evaluación
 - 3.2 Autorización viajes presidente y vicepresidente:
 - a) Autorización viajes nacionales presidente y vicepresidente
 - b) Autorización de viaje internacional vicepresidente
 - 3.3 Informe de Ejecución presupuestaria
4. Evaluación Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva año 2017
5. Renuncia de directores y declaración de vacancia
6. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la nonagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada con fecha 23 de marzo de 2018.

En el segundo punto de la tabla, el presidente da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

- 1.- El 5 de abril en Santiago, el presidente, vicepresidente y la secretaria ejecutiva de ChileValora se reunieron con el ministro de Economía, José Ramón Valente, cita en la que se discutió sobre la importancia de la certificación de competencias laborales para el desarrollo competitivo del país, en particular los desafíos de Chile en materia de productividad. El presidente valora la acogida de la autoridad.
- 2.- El 20 de abril en Santiago, se realiza la 78° Asamblea Anual de Socios de la Cámara Aduanera de Chile, que contó con las exposiciones de don Ramiro Mendoza, ex Contralor General de la República, y del Senador Francisco Chahuán, quien se refirió al “Desafío de la Complementariedad Portuaria”. En representación de ChileValora asistió su presidente.
- 3.- El 23 de abril en Santiago, se inauguró la XV versión de Expomin, una de las ferias mineras más importantes de Latinoamérica, que contó con la participación de las más altas autoridades del sector, ejecutivos y representantes de la industria minera local y mundial. A la cita asistieron, entre otras autoridades, el Ministro de Minería, Baldo Prokurica, y el presidente del Consejo Minero, Joaquín Villarino, quien hizo énfasis en la importancia del capital humano en la minería, señalando que el 80% de las competencias laborales tendrán algún impacto con las nuevas tecnologías. En representación de ChileValora asistió su presidente.
- 4.- El 24 de abril en Santiago, ChileValora realizó una reunión de trabajo con los gerentes y responsables de los centros de evaluación y certificación acreditados, con el objetivo de comunicar los desafíos estratégicos acordados por el directorio de la institución y reflexionar sobre el rol de los centros en el marco de estos desafíos. En representación de ChileValora asistieron su presidente, la jefa del área de Centros y Evaluadores y el jefe del área de Información y Estudios.
- 5.- El 28 de marzo en Santiago, el vicepresidente y la secretaria ejecutiva de ChileValora, asistieron a la ceremonia de certificación de 630 trabajadores y trabajadoras evaluados por el centro Bureau Veritas, en los perfiles de manipuladora de alimentos, operario de producción en terreno de semilleros de hortalizas y flores, encargados y operarios de procesamiento en terreno de semilleros de hortalizas y/o flores y cajeros. La ceremonia contó con la presencia del Subsecretario del Trabajo, Fernando Arab, y el Director Nacional de SENCE, Pedro Goic.
- 6.- El 4 de abril en Santiago, se realizó la ceremonia de certificación de 90 trabajadoras y trabajadores de los subsectores Supermercados y Grandes Tiendas, evaluados por el centro de la Cámara de Comercio de Santiago, en los perfiles de cajero, supervisora de cajas, jefe de sección, cajero del retail, ejecutivo de servicios financieros y asistente de servicio al cliente. La ceremonia contó con la presencia de la directora regional de SENCE, Angela Villalobos, y del Seremi de Trabajo y Previsión Social de la región de Antofagasta, Álvaro Le Blanc. En representación de ChileValora asistió su vicepresidente.



En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que se ha acreditado que 12 postulantes han cumplido con los requisitos para obtener la habilitación como evaluadores de competencias laborales:

HABILÍTESE como evaluadores de competencias laborales a las siguientes personas: Alejandro Antonio Nova Riffo, Carlos Daniel González Muñoz, Daniela Paz Concha Hernández, Gresia Elizabeth del Carmen Salinas Contreras, Jaime Enrique Lepe Rojo, Jorge Patricio Zuleta Cisternas, José Miguel Vera Arias, Juan Enrique Avaria Rosso, Luis Humberto Mogollones Carrera, Manuel Hernán Francisco Arancibia Córdova, María José García Bellalta y Pedro Andrés Henríquez Cofré; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud publicada oportunamente en la intranet.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ampliar el alcance de la habilitación de 11 evaluadores de competencias laborales:

AMPLÍESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Alan Eugenio Sotelo Gutiérrez, Luis Alejandro Osse Pérez, Camila Loreto Retamal Fernández, Javiera Constanza Bluas Hidalgo, José Miguel Carreño Díaz, Mario de Jesús Godoy Tapia, Mauricio Esteban Silva Silva, Patricio Edgardo Manzano Arias, Rodolfo Ignacio Palomera Vásquez, Rodrigo Luciano Aguilera Manzano y Sergio Javier Valderrama Amigo; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro MG Certificación Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 13 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro MG Certificación Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: Monitor Insumos y Servicios; Operador Base Equipos Molienda; operador de harneros y alimentadores, operador equipos molienda, operador (en terreno) proceso de flotación molibdeno, tele-operador mina subterránea, operador SX, controlador procesos SX, operador base de terreno lixiviación, operador terreno lixiviación, operador de cambios de ánodos y cátodos, controlador - despachador de cátodos e inspector de cortocircuitos.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”



“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro Universidad Católica del Maule solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 10 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Universidad Católica del Maule en los siguientes perfiles ocupacionales: apicultor, encargado de procesos de polinización, criador de abejas reinas y operador de sala de extracción de productos apícolas, del Sector Agrícola y Ganadero, Subsector Apicultura; capataz, albañil, concretero, ceramista de obra de la construcción, carpintero obra gruesa y enfierrador, del Sector Construcción, Subsector Edificación.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que, conforme a la reglamentación vigente, la Secretaría Ejecutiva ha estimado procedente realizar la octava convocatoria a la acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

PRIMERO: APRUÉBENSE los siguientes focos estratégicos de la convocatoria:

- Aumentar la cobertura de certificación a través de la incorporación de nuevos centros al Sistema en sectores/subsectores donde no existe oferta o bien existe un oferente único.
- Dicho aumento de cobertura pondrá especial atención en los sectores y subsectores que son parte de la propuesta de focalización y aquellos que se alineen con políticas públicas de interés.

SEGUNDO: APRUÉBENSE los ajustes a las ponderaciones aplicadas para la evaluación de los postulantes, quedando, en definitiva, como sigue: personal idóneo (15%), infraestructura (15%), idoneidad institucional (40%), competencia, imparcialidad y procesos operacionales (25%), calidad del proceso de postulación (5%).

TERCERO: APRUÉBESE el siguiente porcentaje de corte técnico para la octava convocatoria a la acreditación de Centros: podrán ser acreditados aquellos postulantes que cumplan todos los requisitos de la convocatoria, y que una vez realizado el proceso de evaluación, alcancen a lo menos el 60% (sesenta por ciento) del puntaje máximo en cada uno de los criterios sometidos a evaluación y un puntaje global general mínimo de 60%.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que, una vez realizado el primer proceso de evaluación de renovación de acreditación de los centros acreditados en los años 2012, 2013 y 2014, se ha llegado a la conclusión de que se requieren mejoras que permitan hacer una mayor distinción evaluativa en los procesos futuros, manteniendo los criterios, pero ajustando los ponderadores:

PRIMERO: APRUÉBENSE los ajustes a las ponderaciones aplicadas para la evaluación de los postulantes, quedando, en definitiva, como sigue: personal idóneo (15%),



infraestructura (5%), idoneidad institucional (40%), competencia, imparcialidad y procesos operacionales (35%), calidad del proceso de postulación (5%).

TERCERO: APRUÉBESE el siguiente porcentaje de corte técnico para la renovación de la acreditación de centros: podrán ser acreditados aquellos postulantes que cumplan todos los requisitos de la convocatoria, y que una vez realizado el proceso de evaluación, alcancen a lo menos el 60% (sesenta por ciento) del puntaje máximo en cada uno de los criterios sometidos a evaluación y un puntaje global general mínimo de 60%.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante el mes de mayo de 2018, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 4 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Agrícola y Ganadero, en la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el 4 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Transporte y Logística, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá; el 10 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores de los sectores Minería Metálica, Construcción y Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; el 11 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Agrícola y Ganadero, en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; el 11 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores de los sectores Minería Metálica, Construcción y Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; el 17 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso; el 18 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores de los sectores Comercio y Transporte y Logística, en la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y el 29 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente:

1) Que, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCI, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Formación Profesional y Certificación Ocupacional Uruguay – Chile, extendió una invitación para que ChileValora participe en un encuentro de intercambio entre los equipos de Chile y Uruguay, en lo relativo al conocimiento de modelos institucionales, experiencias sectoriales en medioambiente y experiencias de convalidación en ambos países, encuentro que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 9 y 11 de mayo del presente año.

2) Que se ha estimado pertinente que ChileValora sea representada por su vicepresidente, por ser su participación en dicha actividad del todo pertinente a la consecución de los objetivos del Sistema.

APRUÉBESE la participación de don Juan Moreno Gamboa, en su calidad de vicepresidente de la Comisión, en la actividad del proyecto de cooperación Chile-Uruguay



“Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Formación Profesional y Certificación Ocupacional”, los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018 en la ciudad de Montevideo Uruguay.

Se deja constancia que esta Comisión de Servicio no implica costos para el presupuesto de ChileValora, ya que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), entidad convocante, cubrirá los gastos de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación que se originen con ocasión de la comisión de servicio.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: APRUÉBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Marzo de 2018, que da cuenta de un 2% de ejecución en materia de ingresos, por un total de M\$40.770, y de un 13% de ejecución en materia de gastos por M\$322.371; sin perjuicio de lo cual se instruye a la secretaria ejecutiva para que presente el detalle del informe en la sesión correspondiente al mes de mayo de 2018.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE en el sitio de Gobierno Transparente.”

En el siguiente tema de acuerdo, se explica que, conforme al Artículo 41 del Estatuto de Funcionamiento del órgano colegiado de este servicio, el Secretario Ejecutivo debe suscribir anualmente un convenio de desempeño con el Presidente de la Comisión, en el que se establecerán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar cada año, los que deberán ser coherentes con los determinados para la Comisión en su Presupuesto y Plan Anual de Trabajo. Conforme a ello, con fecha 17 de abril de 2017, se suscribió entre el Presidente de la Comisión de la época, don Etiel Moraga Contreras, y la Secretaria Ejecutiva, doña Ximena Cecilia Concha Bañados, el Convenio de Desempeño Individual para el año 2017, el que se estructuró en los siguientes ejes institucionales:

I. EJES ESTRATEGICOS 2017:

- Desarrollo del mercado de la certificación de competencias laborales, incentivando la demanda por certificación a través de una estrategia de despliegue y focalización en sectores estratégicos, en sintonía con políticas públicas sectoriales y la agenda de competitividad en materia de capital humano (Corfo), aumentando la visibilidad y conocimiento del Sistema.
- Fortalecimiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) como instancias privilegiadas de diálogo social tripartito, sello distintivo y transversal del quehacer institucional, para la activación de la demanda por certificación y asegurar la pertinencia del catálogo de competencias, perfiles y rutas formativas a las demandas del mundo productivo.
- Contribución al cierre de brechas de capital humano y la formación a lo largo de la vida a través de promover la integración del sistema de certificación con el de capacitación laboral y de educación técnico profesional.
- Evaluación de resultados e impactos del sistema con el propósito de identificar las consecuencias de la certificación en la vida de las personas certificadas y el sistema de formación para el trabajo, destacando el valor de la certificación y el diálogo social para el desarrollo del capital humano y la cohesión social a nivel país.
- Fortalecer la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos, mejorando las capacidades técnicas, de gestión y administrativas de jefaturas intermedias y equipos profesionales de la organización (metas internas)



II. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- Avance en la profundización de la relación entre ChileValora y la autoridad ministerial, gestión del directorio, acceso a información pública, gestión presupuestaria, entre otros.

En marzo de 2017, la Secretaria Ejecutiva presentó al Presidente de ChileValora el Informe de Cumplimiento con un 97,6% de logro total de su Convenio de Desempeño Individual 2017, considerando cada uno de los ejes contenidos en el convenio. Este Informe considera como insumos fundamentales, por una parte, el Convenio de Desempeño Individual 2017 suscrito por la secretaria ejecutiva y, por la otra, el Informe Técnico y Presupuestario 2017 que señala el cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional, que fue aprobado por la Subsecretaría del Trabajo Mediante Ordinario N°159 fechado el 02 de febrero del 2018, con un 99,9% de logro, superando el 80% de logro comprometido en dicho convenio.

En mérito a los antecedentes tenidos a la vista, el Presidente de la Comisión, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, procede a continuación a evaluar el desempeño laboral de la Secretaria Ejecutiva, Sra. Ximena Concha Bañados, en el período enero – diciembre 2017, conforme al cumplimiento de los compromisos del Convenio de Desempeño Individual que fue firmado con el ex presidente de ChileValora, con fecha 17 de abril de 2017.

I. FORTALEZAS:

A juicio del señor Mewes, la secretaria ejecutiva demuestra un gran compromiso personal con la institución y el Sistema y eso se refleja en el cumplimiento de las metas definidas en el convenio de desempeño individual comprometido para el período, en forma absolutamente satisfactoria.

Destaca de manera principal su importante apoyo al Directorio, y especialmente a las nuevas autoridades de ChileValora en el proceso de inducción y reuniones semanales y mensuales.

Además, apoyó permanentemente la gestión del Presidente, en general, y especialmente durante su participación en el Consejo Educación Técnico Profesional, liderado por el MINEDUC.

Así mismo, la secretaria ejecutiva ha apoyado constantemente en las diversas actividades en las que hubo que participar como institución.

II. PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL PROXIMO PERIODO 2018:

Continúa el señor Mewes señalando que, a la secretaria ejecutiva le corresponderá liderar al equipo de ChileValora, desde la Secretaría Ejecutiva, y apoyar al Directorio Tripartito de ChileValora para el desarrollo y cumplimiento de los Desafíos Estratégicos fijados por éste recientemente, para los próximos años. Para lo cual, en el Convenio de Desempeño Individual 2018, se deberán considerar metas e indicadores que apunten a cada uno de siguientes desafíos:

1. **Consolidación de autoridades institucionales:** Focalizar el esfuerzo de la Mesa Directiva, en los primeros meses, para que el Gobierno designe o ratifique en breve a los nuevos directores para con ellos definir los elementos estratégicos con miras al futuro;



2. **Posicionamiento:** Reforzar el posicionamiento de ChileValora, a través de un discurso en un lenguaje simple, práctico, sencillo, que sea fácil de entender por usuarios y clientes; y que a la vez se afirme en una narrativa que valore el tripartismo y el diálogo social como eje esencial de nuestro quehacer y de nuestra fortaleza institucional;
3. **Productividad y calidad:** Instalar con convicción que la evaluación y certificación de trabajadores es la mejor inversión para las empresas porque mejora la productividad y como mecanismo de aseguramiento de calidad; ligándolo a la vez con procesos de certificación asociados a la educación formal y a la implementación de procesos de evaluación que cuenten con instrumentos transversales y longitudinales para valorar el impacto en la movilidad social y mejora de las personas certificadas;
4. **OSCL:** Reconocer a los OSCL como corazón y motor del sistema, buscando conformar una institucionalidad, una gobernanza y operatividad que vaya más allá de las personas, y enfatice tanto la representatividad como idoneidad de los diferentes actores que los conforman.
5. **Cobertura:** Ampliar con máxima urgencia la cobertura, identificando los sectores donde conviene certificar y ampliar la cobertura con foco donde el impacto sea relevante.
6. **Catálogos, perfiles, certificación:** Destacar que los perfiles, definición y uso del estándar son el bien público principal que ChileValora entrega al sistema. Focalizar esfuerzo en las competencias relevantes; avanzar en la identificación de los sectores donde conviene potenciar la certificación; generando herramientas que faciliten el uso de los perfiles y aumenten su usabilidad, como el uso de formatos más estandarizados y mapas de procesos.
7. **Empleo futuro y cambios tecnológicos:** Hacernos cargo de los requerimientos de competencia hacia el futuro, frente al cambio tecnológico, buscando la flexibilización, evolución y actualización de las competencias y la evaluación de competencias transversales para poder responder a los cambios (tales como: liderazgo, capacidad de análisis, seguridad, trabajo en equipo, etc.)
8. **Envejecimiento, empleo por cuenta propia e inclusión:** Necesidad de investigar en relación con estos temas y de analizar y proponer cómo responderemos a los temas de inclusión laboral para estos segmentos de trabajadores procurando definir un mecanismo articulado entre capacitación y certificación.
9. **Financiamiento:** Apuntar a una autonomía e independencia del financiamiento para darle estabilidad a la institución en el mediano y largo plazo.
10. **Crear una Planificación Estratégica** a partir de estos ejes enunciados para definir los lineamientos que deben conducir la gestión de ChileValora los próximos 3 años; volviendo a declarar el sentido y los principios esenciales que guían a la institución, como aporte a la movilidad social y la empleabilidad (Misión, Visión, Identidad, posicionamiento) y persiguiendo su fortalecimiento institucional.

III. CONCLUSIÓN FINAL:

Concluye el señor Mewes, en su calidad de Presidente del Directorio de ChileValora, señalando que la Secretaria Ejecutiva Ximena Concha Bañados, con su experiencia de 8 años a cargo de la institución y su conocimiento técnico en las materias vinculadas al ámbito de acción del Sistema, ha tenido un muy buen desempeño, logrando un 97,6% respecto a las metas comprometidas y ha cumplido con las expectativas que se ha propuesto el Directorio en la implementación de esta política pública, llevándola a cabo en forma ética e íntegra con los valores de ChileValora.



El resto de los directores coincide plenamente con la evaluación realizada por el presidente y, conforme a ello, adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO: APRUÉBESE el Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, y la correspondiente evaluación realizada para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.”

En el último tema de acuerdo, se informa que la directora representante del Ministro de Educación, señora Marcela Arellano Ogaz y el director representante del Ministro del Trabajo, señor Pedro Goic, presentaron sus renunciaciones a partir del 23 y 16 de abril de 2018, respectivamente. Ello se suma a la renuncia presentada el 11 de marzo por el director representante del Ministro de Economía, señor Adrián Fuentes, cuya vacancia del cargo se declaró en la 94 sesión ordinaria de esta Comisión, con fecha 23 de marzo de 2018.

En los 3 casos, se cumplió con informar por oficio al Ministro del Trabajo, solicitándole proceder conforme lo señala el reglamento, esto es, designar a quien será su representante en el directorio y pedir formalmente al Ministro de Economía y al Ministro de Educación, que designen a sus nuevos representantes.

En mérito de lo anterior, corresponde en esta sesión que la Comisión declare la vacancia de los cargos de la señora Arellano y señor Goic, para que los nuevos representantes designados por las autoridades, asuman en propiedad en la próxima sesión, por el tiempo que restaba para completar el período de los directores renunciados. Conforme a ello, los directores presentes adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: DECLÁRESE vacante el cargo de representante del Ministro del Trabajo y Previsión Social, en la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 16 de abril de 2018, por renuncia presentada por el señor Pedro Goic Borojevic.

SEGUNDO: DECLÁRESE vacante el cargo de representante del Ministro de Educación, en la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 23 de abril de 2018, por renuncia presentada por la señora Marcela Arellano Ogaz.

TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que las renunciaciones presentadas, fueron comunicadas al Ministro del Trabajo y Previsión Social, conforme al procedimiento regulado en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Antes de finalizar la sesión, el presidente informa sobre las reuniones y conversaciones sostenidas con el Ministro del Trabajo en las últimas semanas. Señala que, desde que se produjo el cambio de gobierno, él había solicitado reunirse con el Ministro para conversar sobre los desafíos de este sistema y conocer cuáles son las expectativas que la autoridad ministerial tenía respecto del trabajo de esta institución. Dicha reunión no se concretó y a



inicios del mes de abril, el Ministro convocó a la secretaria ejecutiva para informarle su intención de que ella dejara el cargo para iniciar un proceso de renovación del mismo. Ello se produjo sin consulta al directorio, que es el órgano que tiene la facultad de designación del secretario ejecutivo. Como consecuencia de lo anterior, el presidente Sr. Mewes, acompañado por el vicepresidente Sr. Moreno y por el director Sr. Araya, en su calidad de representantes de las 3 organizaciones que integran este directorio (la CPC y CONAPYME, por los empleadores y la CUT, por los trabajadores), solicitaron una reunión con la autoridad y fueron recibidos por el Ministro con fecha 17 de abril. En la oportunidad, el Ministro explicó que la intención del gobierno es darle un nuevo impulso a este Sistema, lo que, a su juicio, requiere que esta nueva etapa sea liderada por una persona que comparta los mismos lineamientos y sea de confianza de la autoridad. También expresó sus disculpas por el procedimiento utilizado para comunicar este tema a la secretaria ejecutiva, asegurando que, en ningún caso, tuvo la intención de pasar por encima de la institucionalidad establecida en la ley, sino que le pareció que correspondía por deferencia hacia la persona de Ximena Concha, que fuera el propio Ministro quien le diera a conocer su opinión a este respecto.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes, en primer lugar, solicitan dejar consignado expresamente en acta su rechazo unánime y categórico al proceder del Ministro del Trabajo, por cuanto la facultad legal de tomar decisiones relacionadas con la designación o permanencia del secretario ejecutivo de este servicio, le corresponde a este directorio y cualquier opinión que tuviera la autoridad ministerial al respecto, debió haber sido planteada previamente a esta instancia colegiada.

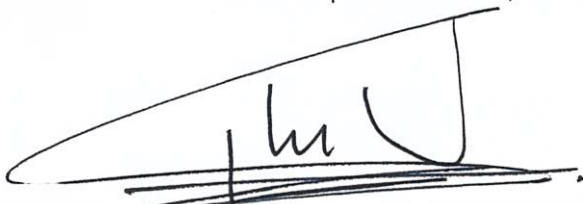
Dicho esto, coinciden en que, tal como ya se analizó en la presente sesión, la secretaria ejecutiva cuenta con una excelente evaluación de su gestión, pero entienden que persistir en mantenerla en su cargo, puede finalmente no ser beneficioso para la institución, pues ello podría traducirse en una relación poco fluida con la autoridad ministerial, en un escenario en el que se requiere todo el apoyo de ésta para seguir cumpliendo los objetivos del sistema y abordando sus principales desafíos, sobre todo si la intención del nuevo gobierno es darle un impulso significativo a esta política pública. En tal sentido, valoran la actitud generosa y transparente que ha tenido la secretaria ejecutiva, quien ha manifestado, tanto al Ministro y Subsecretario, como al presidente del directorio, su disposición a dar un paso al costado para facilitar el proceso que la autoridad cree necesario implementar en ChileValora.

Conforme a ello, los directores se inclinan por realizar un proceso de renovación del cargo, pero no a través de designación directa, sino con una modalidad que garantice la búsqueda de las competencias técnicas y transversales necesarias para liderar esta institucionalidad. En atención a ello, el presidente opina que lo más razonable es pedir colaboración al Servicio Civil para que se gestione un proceso de selección que concluya con la presentación de una terna al directorio, proceso que debería ser conducido activamente por el presidente y vicepresidente, con la colaboración del representante del Ministro del Trabajo. Agrega que, en su opinión, la salida de la actual secretaria ejecutiva no debería producirse antes de tres meses, a objeto de que pueda acompañar este proceso y realizar una inducción a quien finalmente sea elegido para el cargo.

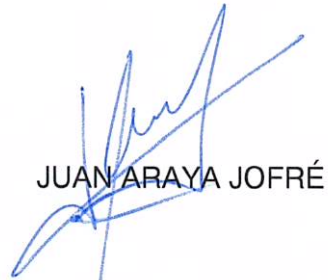
El resto de los directores manifiesta su conformidad con la propuesta y acuerdan presentarla en la sesión extraordinaria que ha sido convocada para este objeto y en la cual asumirán sus cargos los tres nuevos directores representantes del sector público.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la nonagésima quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

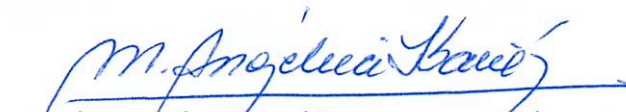
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



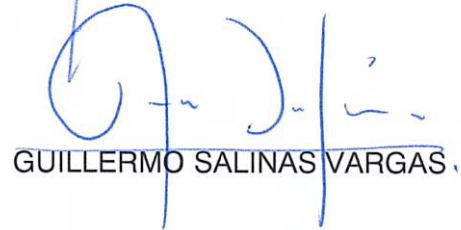
RICARDO MEWES SCHNAIDT



JUAN ARAYA JOFRÉ



MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



GUILLERMO SALINAS VARGAS



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



ROSELIA JELLY GONZÁLEZ MUNIZAGA
Secretaria Ejecutiva (S)
Ministro de Fe